



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Precio al público en todo el País

US \$0,25

• Edición No. 42.935

Guayaquil, lunes 14 de octubre del 2002

3 secciones • 24 páginas • 4 B

000000009

9779

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SIBELTA S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA SIBELTA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **02-G-DIC-0005982** el 27 de agosto de 2002.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** En caso de que se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o todas las acciones emitidas por la compañía, representativas de parte o de todo su capital social, la calidad de accionistas residirá siempre en el nudo propietario; pero, el usufructuario, bajo cuyo poder permanecerán el o los títulos representativos de las acciones gravadas con el usufructo, tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período del usufructo y, además, tendrá derecho a que dichas ganancias se repartan por lo menos en el porcentaje mínimo establecido por la Ley...

Guayaquil, 27 de agosto de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL